

Tuxcueca

Certificación No 349/2026

El que suscribe **Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxcueca Jalisco, periodo 2024 - 2027, con las facultades conferidas por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio de la presente hace constar y

CERTIFICA

Que, en el acta de la **trigésima octava sesión de Ayuntamiento con carácter de ordinaria** de fecha 19 diecinueve de junio de 2026, dos mil veintiséis, correspondiente al H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca Jalisco, periodo: 2024-2027 que se encuentra bajo mi custodia, misma que fue presidida por el C. Juan Diego Fonseca Zepeda en su carácter de Presidente Municipal y actuó como Secretario General el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto y en la que estuvieron presentes los Regidores Propietarios: C. Araceli Arana López, C. Brenda Torres Ramírez, C. Adrián Vargas Basulto, C. María Esperanza Manzo Zaragoza, C. José Juan Oregel Pérez, Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa, C. Arnulfo Cuevas Pulido y el Síndico Municipal C. Jorge David Ramírez Flores, se **acordó por unanimidad de votos** aprobar el siguiente punto de acuerdo:

VI.- Cuenta de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26 por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados. A continuación, en el desahogo del sexto punto el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto dice: le hago saber a este cuerpo de regidores que llegó a la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, quien a su vez remitió a la oficina de la Secretaría General de este Ayuntamiento, el oficio OF-CPL-S/N-LXIV-26 signado por el Licenciado Eduardo Fabian Martinez Lomeli, Secretario General del Congreso del Estado, de fecha 5 cinco de junio de 2026 dos mil veintiséis donde se nos informó que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión ordinaria verificada el 4 cuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis aprobó la minuta de decreto número 30201/LXIV/26 por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

A continuación, daré una breve lectura a su resolutivo para que se impongan de su contenido. El Documento de reseña se encuentra de manera en física en esta sala de sesiones por si desean revisarlo.

PARTE RESOLUTIVA

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

UNICO. Se reforma el párrafo quinto y se adiciona un sexto párrafo recorriendo en su orden los subsecuentes de la fracción VI del artículo 9° y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 9°. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados se regirá por los siguientes fundamentos y principios:

Calle Abraham Obregón No. 1, Centro.
T. 378 78 602 50, C.P. 49430

www.tuxcueca.gob.mx
Tuxcueca, Jalisco, México.

1934-411

6415

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

14 JUL 2026

HORA

11:00

(...)
(...)
(...)

Las autoridades garantes del Poder Legislativo y Judicial de los órganos constitucionales autónomos y demás sujetos obligados, serán sus órganos internos de control y tienen las facultades y competencias que las leyes de la materia les otorguen. **Respecto de los partidos políticos y los sindicatos, la determinación de su autoridad garante se rige por lo dispuesto en los artículos 41 fracción I y 123 apartados A fracción XX y, B fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

En términos de la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades y las instituciones de educación superior con autonomía se regirán de conformidad con su normativa.

Las resoluciones de las autoridades garantes serán vinculantes, definitivas e inatacables para los sujetos obligados y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Gobierno del Estado, Ayuntamientos, por los organismos constitucionales autónomos, así como de cualquier persona física, jurídica o cualquier otro que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Constitución y demás leyes de la materia.

(...)

Artículo 35.- Son Facultades soberanas del Congreso:

I a XXXVII. Elegir al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, previa convocatoria pública y en los términos que establezca la ley de la materia, y

XXXVIII. Autorizar al Ejecutivo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, la celebración de convenios de coordinación fiscal, siempre y cuando se justifique su conveniencia para el Estado, debiendo tomar en cuenta tanto el componente federal de aportación del Estado como las necesidades solidarias del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Asimismo, en una sola ocasión, durante el ejercicio del encargo del Ejecutivo en turno, podrá autorizar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, darlos por terminados cuando, de manera motivada y previa revisión, se demuestre que ya no se cumplen las condiciones que justificaron su adhesión y que el Estado puede hacerse cargo de la conducción de la política fiscal, y

XXXIX. Ratificar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura a las personas que conforman el órgano **desconcentrado de la Contraloría del Estado en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Hecho lo anterior, el Secretario General les pregunta a los **municipes ¿tienen algo que manifestar al respecto?** a lo que responden que **"no"**, por lo que no habiendo intervenciones **"en votación económica"** les solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto **¿quién esté por la afirmativa de aprobar la Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26 por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados?** así mismo **¿quién esté por la afirmativa de aprobar que se remita al Poder Legislativo del Estado de Jalisco copia certificada del acuerdo**



Tuxtepec

sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado?
externo levantando su mano.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: **09 nueve**
votos a favor, **0 cero** votos en contra y **0 cero** abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica:

PRIMERO. SE APROBÓ LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NUMERO
30201/LXIV/26 POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA
CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE
AUTORIDADES GARANTES DE LOS DERECHOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN
POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

SEGUNDO. SE APROBÓ QUE SE REMITA AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
JALISCO, LA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO SOBRE EL VOTO SOLICITADO,
ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN EN QUE FUE APROBADO.

POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES
PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal
y como se sigue a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramírez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Branda Torres Ramírez	Regidora	A favor
5	C. Adrián Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. María Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. José Juan Oregel Pérez	Regidor	A favor
8	Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

Se extiende la presente como constancia a petición del interesado, para todos los
fines y usos legales a que haya lugar.

D O Y F E

En Tuxtepec Jalisco, a 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

"2026, Jalisco. Cuna de Identidad Nacional y el Municipio que nos Une"

2024-2027

SECRETARÍA GENERAL

MTRO. MIGUEL ANGEL ALVAREZ BASULTO
SECRETARIO GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE TUXTEPEC, JALISCO 2024-2027

Calles Álvaro Obregón No. 1, Centro
T. 375 16 202 50 E. P. 48430

www.tuxtepec.gob.mx
Tuxtepec, Jalisco, México

ACTA NUMERO 38 (TREINTA Y OCHO) CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CON CARACTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 19 DIECINUEVE DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

En el municipio de Tuxcueca, Jalisco, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiseis, constituidos en las instalaciones que ocupa la sala de cabildo "Miguel Ochoa Ochoa" ubicada en el edificio sede de la presidencia municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 29 fracción II, 30 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, Jalisco, se celebra la trigésima octava sesión de cabildo "con carácter de ordinaria" previa convocatoria del Presidente Municipal Ciudadano Juan Diego Fonseca Zepeda por conducto del Maestro en Derecho Miguel Ángel Álvarez Basulto, Secretario General, el día 18 dieciocho de junio del año que corre, estando presentes los municipales: C. Juan Diego Fonseca Zepeda (Presidente Municipal), C. Jorge David Ramírez Flores (Síndico Municipal), C. Araceli Arana López (Regidora), C. Brenda Torres Ramírez (Regidora), C. Adrián Vargas Basulto (Regidor), C. María Esperanza Manzo Zaragoza (Regidora), C. José Juan Oregel Pérez (Regidor), Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa (Regidora), C. Arnulfo Cuevas Pulido (Regidor) En lo que va de la sesión, así como Mtro. Miguel Ángel Álvarez Basulto (Secretario General) únicamente con voz informativa, bajo el siguiente:

2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de quórum legal y apertura de la sesión extraordinaria de cabildo.
- III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV.- Dispensa de lectura y en su caso aprobación y firma del acta de la trigésima séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 03 tres de junio de 2026 dos mil veintiseis.
- V.- Cuenta de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30177/LXIV/26 por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- VI.- Cuenta de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26 por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.
- VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco.
- VIII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación e integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco, conforme al Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- IX.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la consulta pública del Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Marina St. Luis ubicado en la localidad de San Luis Soyatlán municipio de Tuxcueca, Jalisco".

X.- Estudio, discusión y en su caso aprobación del proyecto de iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tuxcueca, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2027 dos mil veintisiete, así como la aprobación de su remisión al Congreso del Estado de Jalisco.

XI.- Estudio, discusión y en su caso aprobación de la propuesta técnica del Gobierno Municipal de Tuxcueca, Jalisco para la adquisición de paquetes escolares para estudiantes de educación básica, consistente en dotación de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar en la Modalidad "B" del programa (Listo Jalisco).

XII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la desincorporación de vehículos que por su condición ya no son aptos para el servicio público, a fin de iniciar con el proceso de enajenación para en su momento generar ingresos siempre necesarios para el desarrollo de otras actividades y proyectos a favor de la población de las diferentes localidades del municipio de Tuxcueca.

XIII.- Asuntos Generales

XIV.- Clausura

ACUERDOS TOMADOS

I.- Lista de asistencia. En uso de la palabra, el **C. Juan Diego Fonseca Zepeda**, **Presidente Municipal** da la bienvenida a las Regidoras y los Regidores presentes en la sala de cabildo a la **trigésima octava sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca**, 2024-2027.

SECRETARÍA GENERAL

Acto seguido, concede el uso de la palabra al **Secretario General** para que proceda a la toma de lista de asistencia.

Con la anuencia del Presidente Municipal, el **Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto** procede a realizar el **pase de lista de forma nominal**, por lo que pide a los municipales que cuando escuchen su nombre levanten su mano y digan presente.

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	Presente
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindico Municipal	Presente
3	C. Araceli Arana López	Regidora	Presente
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	Presente
5	C. Adrián Vargas Basulto	Regidor	Presente
6	C. María Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	Presente
7	C. José Juan Oregel Pérez	Regidor	Presente
8	Prof. Arisbeh Mosqueda Flores	Regidora	Ausente
9	Ing. Francisco Javier Flores Cortés	Regidor	Ausente
10	Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa	Regidora	Presente
11	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	Presente

Con voz informativa, el **Secretario General** informa al **Presidente Municipal** de la asistencia de **09 nueve Regidores y Regidoras**, incluido el **Sindico Municipal** integrantes todos de este Honorable Cabildo.

Siguiendo en el uso de la palabra, el **Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto** hace del conocimiento del Pleno la **inasistencia de los Regidores Prof. Arisbeh Mosqueda Flores e Ing. Francisco Javier Flores Cortés** quienes de manera previa me notificaron que, por motivos personales no podían asistir a esta sesión.

En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, somete la inasistencia de los Regidores Paul Arisbeh Mosqueda Flores y Francisco Javier Flores Cortés a discreción de los municipales y les pregunta *¿tienen algo que manifestar al respecto?* a lo que responden que "no" por lo que no habiendo intervenciones "en votación económica" solicita a los ediles manifestar el sentido de su voto *¿quién está por la afirmativa de aprobar la falta justificada de los Regidores Arisbeh Mosqueda Flores y Francisco Javier Flores Cortés?* sírvase manifestarlo levantando su mano.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación, **9 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones**

ACUERDO: El Secretario General certifica

ÚNICO. SE APROBÓ LA FALTA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES ARISBEH MOSQUEDA FLORES Y FRANCISCO JAVIER FLORES CORTÉS POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 9 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue a continuación

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramírez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramírez	Regidora	A favor
5	C. Adrián Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. María Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. José Juan Oregel Pérez	Regidor	A favor
8	Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

II.- Declaración de quórum legal y apertura de la sesión extraordinaria de cabildo. Verificada la asistencia y una vez integrado este Ayuntamiento, encontrándose presentes **09 nueve de 11 once regidores** que integran el cabildo, el Presidente Municipal **DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** de conformidad con lo preceptuado por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; razón por la cual, todos los acuerdos que se tomen en la presente sesión son válidos en los términos de la normatividad aplicable.

Acto continuo, **DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA** para celebrarse hoy 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis, con lo que se da cabal cumplimiento al segundo punto del orden del día.

ACUERDO: El Presidente Municipal informa

ÚNICO: EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, QUEDANDO FORMALMENTE INSTALADA Y ABIERTA LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser dictada, el Secretario General da cuenta a los municipales del orden del día propuesto para su desahogo en esta sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto hace del conocimiento del cuerpo edilicio que la convocatoria para esta sesión fue publicada en tiempo y forma, hecho lo anterior, somete el punto a discusión de los municipales y les pregunta *¿tienen algo que*

manifiesta al respecto? a lo que responden que **no**, por lo que no habiendo intervenciones en votación económica solicita a los municipales manifestar el sentido de su voto **¿quién este por la afirmativa de aprobar el orden del día en los términos planteados?** levantando su mano en señal de aceptación

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación **09 nueve** votos a favor, **0 cero** votos en contra y **0 cero** abstenciones

ACUERDO: El Secretario General certifica

UNICO: SE APROBO EL ORDEN DEL DIA POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue a continuación

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramírez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. José Juan Oregel Pérez	Regidor	A favor
8	Lic. Monica Patricia Martinez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

IV.- Dispensa de lectura y en su caso aprobación y firma del acta de la trigésima séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 03 tres de junio de 2026 dos mil veintiséis. Dando continuidad al cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que continúe con el desarrollo de la sesión

Con voz informativa, el **Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto** refiere: se solicita la dispensa de la lectura del acta de la trigésima séptima sesión extraordinaria de cabildo con el propósito de dar agilidad a esta sesión, toda vez que con antelación a la presente se convocó a los ediles aquí presentes a la oficina que ocupa la Secretaria General para que se impusieran de su contenido, le dieran lectura y de considerarlo oportuno hicieran observaciones, aunado a que se le compartió a cada regidor el proyecto del acta de la trigésima séptima sesión extraordinaria "via WhatsApp"

Dicho lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento** somete este punto a aprobación del Pleno del Ayuntamiento y les pregunta **¿tienen algo que manifestar al respecto?**, a lo que responden que **no**, por lo que no habiendo intervenciones "en votación económica" solicita a los ediles manifestar el sentido de su voto **¿quién este por la afirmativa de aprobar el contenido del acta de la trigésima séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 03 tres de junio de 2026 dos mil veintiséis, así como su dispensa y firma?** extérnelo levantando su mano

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación **09 nueve** votos a favor, **0 cero** votos en contra y **0 cero** abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica

UNICO: SE APROBO LA DISPENSA DE LECTURA, SU CONTENIDO Y FIRMA DEL ACTA DE LA TRIGESIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 03 TRES DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue a continuación

7024-2022
FAMIA GENERA

A continuación, dare una breve lección a su resolutoria para que se impongan de su contenido. El Documento de reseña se entregará de manera en físico en esta sala de sesiones por el designado revisador.

ARTICULO UNICO. Se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

De los Derechos Humanos y sus Obligaciones

(一)

Toda persona tiene derecho a la cultura, a participar plenamente en la vida cultural de la comunidad, a preservar y desarrollar su identidad, a decidir y participar en cualquier manifestación artística y cultural, a estar perteneciente a una comunidad cultural, al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, a conocer, preservar, mantener y desarrollar su patrimonio cultural, así como a ejercer de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.

Toda persona tiene el derecho a una vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria. El Estado garantiza con las políticas públicas y normas

6

pueblos indígenas, para asegurar los elementos básicos como la habitabilidad, el espacio y equipamiento suficiente, doméstico y comunitario para la producción y reproducción de la vida, la disponibilidad de servicios, la accesibilidad, la vivienda apropiada, la seguridad de la tenencia y la pertenencia cultural de las viviendas. El Estado podrá participar en el diseño, la construcción, la rehabilitación, la conservación y la mejora de la vivienda. Considerará en el diseño de las políticas de vivienda a personas con bajos recursos económicos y pertenecientes a grupos vulnerables. El Estado establecerá mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo (suelo) vivienda que vaya en detrimento del interés público.

Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. La Ley establecerá la forma y términos en los que se garantizará este derecho.

Las personas en situación de dependencia tienen el derecho a ser cuidadas de manera digna y a recibir los elementos materiales y simbólicos que sustentan su vida para vivir en sociedad.

Las personas que realicen trabajo doméstico no remunerado o de cuidados a personas en situación de dependencia realizado en el propio hogar, sean atendidas y reconocidas como generadoras de riqueza y bienestar social.

Toda persona tiene el derecho a la ciudad que consista en el uso y el goce pleno y equitativo de los espacios y bienes públicos, fundado en principios de democracia, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente, igualdad sustantiva, inclusión social, justicia social, participación y paz. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo e intergeneracional. El Estado establecerá mecanismos para asegurar la justicia territorial con la participación ciudadana.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejerce en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Dicho lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento** somete este punto a aprobación del Pleno del Ayuntamiento y les pregunta: **¿tienen algo que manifestar al respecto?** a lo que responden que "no", por lo que no habiendo intervenciones, en votación económica solicita a los ediles manifestar el sentido de su voto **¿quién esté por la afirmativa de aprobar la Minuta de Proyecto de Decreto número 30177/LXIV/26 por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco**, así mismo **¿quién esté por la afirmativa de aprobar que se remita al Poder Legislativo del Estado de Jalisco copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado?** extémelo levantando su mano.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: **09** nueve votos a favor, **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones.



ACUERDO: El Consejo Municipal...

PRIMERO. SE APROBÓ LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30201/LXIV/26 POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO. SE APROBÓ QUE SE REMITA AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO LA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO SOBRE EL VOTO SOLICITADO, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN EN QUE FUE APROBADO.

POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MI y como se sigue a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramírez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana Lopez	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. Jose Juan Oregel Perez	Regidor	A favor
8	Lic. Monica Patricia Martinez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

2027
A GENERAL

VI.- Cuenta de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26 por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados. A continuación, en el desahogo del sexto punto el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto dice: le hago saber a este cuerpo de regidores que llegó a la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, quien a su vez remitió a la oficina de la Secretaría General de este Ayuntamiento, el oficio OF-CPL-SIN-LXIV-26 signado por el Licenciado Eduardo Fabian Martinez Lomeli, Secretario General del Congreso del Estado, de fecha 5 cinco de junio de 2026 dos mil veintiséis donde se nos informó que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión ordinaria verificada el 4 cuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis aprobó la minuta de decreto número 30201/LXIV/26 por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

A continuación, daré una breve lectura a su resolutivo para que se impongan de su contenido. El Documento de reseña se encuentra de manera en física en esta sala de sesiones por si desean revisarlo.

PARTE RESOLUTIVA

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ÚNICO. Se reforma el párrafo quinto y se adiciona un sexto párrafo recomiendo en su orden los subsecuentes de la fracción VI del artículo 9° y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 9°. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados se regirá por los siguientes fundamentos y principios:

CELEB. ALVARO GARAYON KORT. CENTRO
TEL. 373 75 802 50; C.F. 48460

8

(a la VI.)

Las autoridades garantes del Poder Legislativo y Judicial de los Organismos constitucionales autónomos y demás sujetos obligados, serán sus órganos internos de control y tienen las facultades y competencias que las leyes de la materia les otorguen. Respecto de los partidos políticos y los sindicatos, la determinación de su autoridad garante se rige por lo dispuesto en los artículos 41 fracción I y 123 apartados A fracción XX y, B fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos de la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades y las instituciones de educación superior con autonomía se regirán de conformidad con su normativa.

Las resoluciones de las autoridades garantes serán vinculantes, definitivas e inatacables para los sujetos obligados y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Gobierno del Estado, Ayuntamientos, por los organismos constitucionales autónomos, así como de cualquier persona física, jurídica o natural que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Constitución y demás leyes de la materia.



1027
J. GENERAL

2024, 2027

Artículo 35.- Son Facultades ~~del~~ **del** Congreso.

I a XXXVII. Elegir al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, previa convocatoria pública y en los términos que establezca la ley de la materia, y

XXXVIII. Autorizar al Ejecutivo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, la celebración de convenios de coordinación fiscal, siempre y cuando se justifique su conveniencia para el Estado, debiendo tomar en cuenta tanto el componente federal de aportación del Estado como las necesidades solidarias del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Asimismo, en una sola ocasión, durante el periodo del encargo del Ejecutivo en turno, podrá autorizar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, darlos por terminados cuando, de manera motivada y previa revisión, se demuestre que ya no se cumplen las condiciones que justificaron su adhesión y que el Estado puede hacerse cargo de la conducción de la política fiscal, y

XXXIX. Ratificar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura a las personas que conforman el órgano desconcentrado de la Contraloría del Estado en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Hecho lo anterior, el Secretario General les pregunta a los municipales ¿tienen algo que manifestar al respecto? a lo que responden que "no", por lo que no habiendo intervenciones "en votación económica" les solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto ¿quién esté por la afirmativa de aprobar la Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26 por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados? así mismo ¿quién esté por la afirmativa de aprobar que se remita al Poder Legislativo del Estado de Jalisco copia certificada del acuerdo

sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado?
excluyendo levantando su mano

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: **09** nuevo
votos a favor, **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones

ACUERDO: El Secretario General certifica:

PRIMERO. SE APROBO LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NUMERO
30201/LXIV/26 POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE
AUTORIDADES GARANTES DE LOS DERECHOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN
POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

SEGUNDO. SE APROBO QUE SE REMITA AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
JALISCO, LA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO SOBRE EL VOTO SOLICITADO
ASI COMO DEL ACTA DE LA SESION EN QUE FUE APROBADO

POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EILES
PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal
y como se sigue a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. Jose Juan Oregel Perez	Regidor	A favor
8	Lic. Monica Patricia Martinez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

**VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interno del Consejo
Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco.** A continuación, en el desahogo
del séptimo punto el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el
desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, **el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto** dice: le hago saber al cuerpo
edilicio que el reglamento les fue compartido en tiempo y forma a cada uno de los ediles
aqui presentes en sus teléfonos via whatsapp al grupo de administración municipal

Bajo esa tesitura, **el Secretario General** refiere: dare lectura a algunos de los articulos del
reglamento para que se impongan de su contenido, tal y como se indica a continuación:

Artículo 1°. Este Reglamento se emite de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo de la
fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77 y 80
de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40, 41 fracción I, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y
la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como, 10 fracción XXXV, 37 fracción
III, 46, 47, y segundo párrafo del Quinto de los Transitorios del Código Urbano para el Estado de
Jalisco.

Artículo 2°. El presente ordenamiento tiene como fin principal regular la integración, organización,
funcionamiento y atribuciones del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Dicho lo anterior, **el Secretario del Ayuntamiento** somete este punto a aprobación del Pleno
del Ayuntamiento y les pregunta ¿tienen algo que manifestar al respecto? a lo que
responden que "si"

En uso de la palabra, la Regidora Mónica Patricia Martínez Ochoa pregunta a los integrantes del Consejo Municipal si están de acuerdo con el Secretario General, en conformidad al propio reglamento, en el artículo 9° sobre las personas que van a formar parte del Consejo Municipal.

Subsecuentemente analizado y discutido el punto, el Mtro. Miguel Ángel Álvarez Basulto les pregunta a los ediles ¿quien alguna vez ha manifestado al consejo? a lo que responden que "no", por lo que no habiendo más intervenciones, el Mtro. Miguel Ángel Álvarez Basulto les presentes manifiestan el sentido de su voto ¿quien este por la afirmativa de aprobar el Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco? levante su mano en señal de aceptación.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: 09 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica.

ÚNICO. SE APROBO EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TUXCUECA JALISCO POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, la y como se sigue a continuación.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramírez Flores	Síndico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramírez	Regidora	A favor
5	C. Adrián Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. María Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. José Juan Oregel Pérez	Regidor	A favor
8	Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

VIII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación e integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco, conforme al Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. A continuación, en el desahogo del octavo punto el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Ángel Álvarez Basulto dice, el Consejo Municipal de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Tuxcueca, se integrara conforme al artículo 9° del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 9. El Consejo estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal
- II. Titular de la Dirección de Desarrollo Social o Económico
- III. Titular de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
- IV. Titular de la Dirección de Turismo
- V. Titular de la Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
- VI. Titular de la Dirección de Obras Públicas
- VII. El Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Fraccionamientos

Van a ser convocados a la reunión de la siguiente manera: a través de una convocatoria pública y abierta, emitida por el Presidente Municipal.

Al mismo tiempo se hará del conocimiento de la ciudadanía, a través de la industria, comercio y productores, que serán convocados a través de una convocatoria pública y abierta, emitida por el Presidente Municipal.

La totalidad de los integrantes del Consejo Municipal deberán estar a favor y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos.

Dicho lo anterior, el **Secretario General** refiere: el Consejo Municipal de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Tuxcueca, se integrará de la siguiente manera:

No.	Nombre	Cargo actual	Cargo por ocupar
1	C. Juan Diego Peralta Zepeda	Presidente Municipal	integrante
2	C. Luis Ramón Arce y Gudiño	Director de Desarrollo Social	integrante
3	C. Sindiano Amador Martínez	Director de Agua Potable y Saneamiento Básico	integrante
4	C. José Antonio Saldaña Zepeda	Director de Salud	integrante
5	C. Brenda Lira Cervantes	Directora de Cultura	integrante
6	Ing. Jorge Amador González Cardona	Director de Obras Públicas	integrante
7	Elc. Juan Manuel Chávez Rodríguez	Director de Desarrollo Urbano y Vivienda	integrante
8	C. Pedro Lope	Secretario General	integrante

Siguiendo en el uso de la palabra, el **Secretario del Ayuntamiento** dice: con respecto a los representantes de cada uno de los sectores económicos: comercio, industria, servicios y productores, próximamente se hará la convocatoria pública y abierta para que las personas que deseen integrarse al consejo lo puedan hacer.

Dicho lo anterior, el **Mtro. Miguel Ángel Álvarez Basulto** somete este punto a aprobación del Pleno del Ayuntamiento y les pregunta: ¿tienen algo que manifestar al respecto? a lo que responden que "sí".

En uso de la palabra, la **Regidora Mónica Patricia Martínez Ochoa**, pregunta: ¿en dónde se va a publicar la convocatoria para que la gente se entere porque las otras veces que se han hecho convocatorias las ponemos aquí afuera, pero no todas las personas las leen, a lo que, el **Secretario General** le responde: yo creo que en una primera instancia de manera física en los estrados del Ayuntamiento y en un segundo momento, si lo tiene a bien, el presidente municipal que la convocatoria se haga pública a través del director de comunicación social para que la comparta en redes sociales y así las personas que se deseen adherir al consejo municipal lo puedan hacer y ahí se les van a explicar las bases para que se puedan integrar al consejo.

Suficientemente analizado y discutido el punto, el **Mtro. Miguel Ángel Álvarez Basulto** les pregunta a los ediles: ¿tienen algo más que manifestar al respecto? a lo que responden que "no", por lo que no habiendo más intervenciones "en votación económica" solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto: ¿quién esté por la afirmativa de aprobar la creación e integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco, conforme al Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano? levante su mano en señal de aceptación.

Artículo Segundo: La Junta de Presidente Municipal del cabildo de la ciudad de 09 noventa y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica.

UNICO SE APROBÓ LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TUXTECA JALISCO, CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, INI y como se sigue a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramírez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana Lopez	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. Jose Juan Oregel Pérez	Regidor	A favor
8	Lic. Monica Patricia Martinez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

IX.- Analisis, discusión y en su caso aprobación de la consulta publica del Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Marina St. Luis ubicado en la localidad de San Luis Soyatlan municipio de Tuxteca, Jalisco. (A continuación, en el desahogo del noveno punto, el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto refiere: pido al Director de Desarrollo Urbano Municipal: Licenciado Juan Manuel Chávez Rodriguez que pase a esta sala de sesiones para que explique al Pleno de este Ayuntamiento de que trata este punto.

En uso de la palabra, el Director de Desarrollo Urbano Municipal: Lic. Juan Manuel Chávez Rodriguez menciona: no se si recuerden en la sesión pasada se autorizó el inicio del proceso de planeación precisamente de ese plan parcial de desarrollo urbano, con la intención de que en el instrumento público que se les compartió que es un proyecto apenas, es específicamente la zonificación y el uso del suelo de la superficie en la que se proyecta ese plan parcial, como se les señaló la vez pasada, el interesado que es directamente el fraccionador del desarrollo Marina St. Luis es quien está promoviendo ese instrumento de ordenamiento territorial, en virtud de ello es una superficie muy pequeña la que se está tratando de contemplar ¿por qué? porque no existen medios económicos y técnicos como para regularizar una superficie más amplia, en este caso ellos proponen que esa área que actualmente tiene un uso de preservación en el programa municipal de desarrollo urbano vigente a partir de diciembre del dos mil veintiuno se convierta a un uso habitacional para que en su momento ellos puedan dar continuidad al proyecto que tienen pero ya de una forma habitacional, porque ellos actualmente tienen un proyecto turístico ¿que implica esto? que ya no van a ser lotes más grandes como están contemplados sino unos más pequeños para vivienda, lo cual aminora obviamente los costos y permite que se tenga mayor acceso a un número de personas. El Código Urbano nos exige que el cambio de uso de suelo ese que comúnmente conocemos, no se realiza únicamente por autorización de Ayuntamiento, sino es un proceso que se sigue para efectos de hacer el estudio correspondiente que es precisamente el documento que se les compartió, posterior a ello someterlo a consulta pública, que es el punto que nos ocupa para que la sociedad emita criterios, emita opiniones y en su caso esas opiniones, esos criterios, esos comentarios sean tomados en consideración, tanto por la parte técnica que está elaborando ese proyecto como lo es la autoridad municipal también y se realicen modificaciones a efecto

13

de que no se vulneren los derechos ambientales, los derechos urbanos de la sociedad entonces, esa consulta pública de la que me mencionaban en el punto tiene precisamente esa finalidad que ustedes aseguran que no estoy mal cuando de aprobar el reglamento interno del Consejo Municipal, ahí se estructura un Consejo precisamente que es el encargado de llevar esa consulta pública, entonces, al autorizar ustedes que se lleve a cabo la consulta, pues es permitirnos a nosotros como dirección y al Consejo Municipal que llevemos hacia afuera ese proyecto de instrumento de urbanización y que ellos nos den estas opiniones, una vez que nos den esas opiniones se volverá a hacer un análisis de lo que es el proyecto y si es factible se integrarán los comentarios, opiniones o críticas que haya hecho la sociedad y en base a ese ya se conformará el proyecto definitivo que se pasará de nuevo cuenta a ustedes para que en definitiva se apruebe o no se apruebe ese proyecto de instrumento de urbanización que se requiere para poder tener en orden los desarrollos, los fraccionamientos ¿no se si tengan alguna duda al respecto o alguna pregunta específica?

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido refiere en el tema de los polígonos que marca, estaba mirando que está integrado parte del panteón municipal de San Luis, en las imágenes que mandan viene marcada esa parte del polígono y siempre gustaría que me explicara ¿porque viene esta parte? a lo que, el Director de Desarrollo Urbano Municipal; Lic. Juan Manuel Chávez Rodríguez le responde, el estudio que se realiza es precisamente de todo el polígono, está marcado porque es el estudio que ellos realizan, que los técnicos realizan para contemplar los servicios públicos con que cuenta el municipio; incluso, hay un acuerdo de Avustamiento que aquí lo traigo de la administración pasada del día nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, donde se propuso más bien donde "se autorizó el desarrollo y fraccionamiento de Marina St. Luis" y ahí se estableció, se aprobó que el área de cesión quedará precisamente en el área invadida por el cementerio de ese pueblo, de la superficie de donde se desarrolla este fraccionamiento, lo que permite pues abonando al comentario que hace o la pregunta que hace, establecer que parte del polígono que ampara la Escritura Pública que tienen estas personas fue invadido por el panteón municipal; entonces, con independencia de ello, como le decía es un servicio público; entonces, tiene que especificarse en su proyecto todos los servicios públicos con los que cuenta la superficie del terreno que se va a fraccionar, si se fijan también está marcada la carretera, incluso el área federal por ese motivo, para decir está es un área de restricción, esta es una área pública, este es un servicio público con el que cuenta el contexto donde yo pretendo hacer mi desarrollo y donde estoy proponiendo un plan parcial de desarrollo urbano; entonces, precisamente por esos motivos pues está generando una aplicación de ese plan parcial o proponiendo una aplicación de ese plan parcial en el polígono marcado con los colores que ustedes ven ahí en el proyecto.

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido menciona, si es que me sigue llamando la atención que estuviera el polígono en el panteón, dije bueno ¿el panteón cuantos años ya tiene en funciones? y en esta manera ¿no perjudicaría esta parte? siento que sería esta parte de nueva cesión; a lo que, el Director de Desarrollo Urbano Municipal; Lic. Juan Manuel Chávez Rodríguez le responde, lo que pasa es que hay una disposición en el Código Urbano que habla que cuando los predios ya han sido afectados de alguna forma con áreas para destinos es menor o es proporcional el área de cesión que tienen que donar ellos al municipio; entonces, se está contemplando esa parte, ahora no precisamente se trata de aprobar si o no hasta donde son los límites y demás, sino únicamente esa propuesta de proyecto de plan parcial que la subamos a una consulta pública y de ahí tomar opiniones o criterios y comentarios para en su momento concretizar un proyecto definitivo y proponérselo a ustedes para su aprobación "no implica ninguna autorización" no implica ninguna otra cuestión más que el cambio de uso de suelo o la regularización de ese uso para efectos de que se haga el fraccionamiento del que hablamos en regla y acorde a la normalidad que nos establece el Código Urbano.

19

Suplementario, mediante y después el pueblo, el Secretario General pregunta a los
municipales, ¿tienen algo más que manifestar al respecto? a lo que responden que no, por
lo que no habiendo más intervenciones, en votación económica, solicita a los presentes
manifestar el sentido de su voto ¿quién este por la afirmativa de aprobar la consulta
publica del Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Marina St. Luis ubicado
en la localidad de San Luis Soyatlan municipio de Tuxcueca, Jalisco? extendiendo
levantando su mano

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: 09 nueve
votos a favor 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica

ÚNICO. SE APROBO LA CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO URBANO "MARINA ST. LUIS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN
LUIS SOYATLAN MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO, POR UNANIMIDAD, CON EL
VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE
INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrián Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. José Juan Oregel Pérez	Regidor	A favor
8	Lic. Monica Patricia Martinez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

X.- Estudio, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Iniciativa de Tablas
de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tuxcueca, Jalisco,
para el Ejercicio Fiscal 2027 dos mil veintisiete, así como la aprobación de su
remisión al Congreso del Estado de Jalisco. A continuación, en el desahogo del décimo
punto el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el desarrollo de
la sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto refiere: pido al Director de
Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia Garcia "presente en esta sala de
sesiones" que pase al frente para que explique al Pleno de este Ayuntamiento de que trata
el proyecto de iniciativa de tablas de valores.

En uso de la palabra, el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio
Siordia Garcia menciona: el año pasado se presentaron aquí las tablas de valores para
ser autorizadas, en algún momento las empezaron a aplicar este año dos mil veintiseis, se
aprobaron en cabildo y demás pero no se aprobaron por el Congreso; entonces, ahora
vengo a presentarles las mismas tablas con el mismo porcentaje que es el 7% (siete por
ciento) de incremento que el del año pasado, pero esto es para aplicarse en tiempo y
forma en el dos mil veintisiete; entonces, aquí tengo los dos ejemplos: la que se está
aplicando actualmente que es el dos mil veinticinco y la dos mil veintiseis para aplicarla en
el dos mil veintisiete, solamente cambio el incremento es del siete, es el mismo" y
solamente se agregó como ya lo comentaron el fraccionamiento Marina St. Luis que
prácticamente tiene los mismos valores catastrales que Arboleda del Lago que está
enfrente de la gas ¿no se si lo ubican? por las características que tienen ambos o que va
a tener mejor dicho Marina St. son más o menos las mismas características cualitativas y
cuantitativas; entonces, por eso son los valores que se manejaron ¿no se si quieren ver los
ejemplos para que vean que nada más es el aumento del siete, lo mismo que en el dos mil

15
¿veinticinco? y no hay ningún otro cambio actualmente, más que nada es porque la vez pasada lo aprobaron en agosto me parece y ahorita estamos un poco con tiempo para presentar primero en Catastro del Estado, nos la mandan ya con la respuesta positiva, negativa o con los cambios que ellos consideran traer y de nueva cuenta se le hacen los cambios si es que hay que hacerlos y se envía al Congreso para su publicación ¿si tienen alguna duda en verlas físicamente o de una manera más amplia? están directamente en la página del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en la sección que se llama me parecen documentos específicos o publicaciones específicas vienen todos los municipios tienen Tuxcueca obviamente y ahí les van a aparecer las vigentes, es decir, van a poder descargar las dos mil veinticinco que son estas y, pues obviamente las dos mil veintisiete que apenas se están trabajando no se podrían ver hasta que se aprueben y estén autorizadas ¿no sé si quieren darle una revisada o igual se las puedo mandar vía WhatsApp?

Dicho lo anterior, el Secretario General somete este punto a análisis del Pleno del Ayuntamiento, por lo que les pregunta a los ediles ¿tienen algo que manifestar al respecto? a lo que responden que "sí".

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido pregunta, ¿por qué no se nos mandaron con anticipación para revisarla? y bueno, si me gustaría que nos las enviara vía whatsapp igual a la parte de Secretaría General porque le comento al Secretario que siempre llega tarde esa información, es un aumento que se va a dar nuevamente a Tuxcueca entonces, se aprobaron un aumento, se aprobaron unas tablas en su debido tiempo con los tiempos que hubo, bueno ahora se va a hacer otro aumento ¿cuanto es lo mínimo que se puede aumentar en estas tablas? año que, el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia García le responde: es depende el criterio que tenga el catastro, pero formalmente se usaba en su momento el año pasado, todas las administraciones aumentaban un cinco por ciento, entonces, es realmente a consideración; si consideran ustedes analizando las tablas que es un poco excesivo el siete por ciento y dicen es que votamos por un cinco, sin problemas.

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido refiere: porque si es un punto que tendríamos que analizar y revisar para poder ver el aumento y, de alguna manera si nos pudieras explicar ampliamente con algún ejemplo de aquí de Tuxcueca, puede ser el polígono de la plaza ¿en esas áreas cuanto es lo que se está cobrando actualmente y cuanto es lo que se cobraría?, a lo que, el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia García le responde: para un pago como el predial se requiere de la Ley de Ingresos, la Ley de Ingresos la maneja y la trabaja tesorería, con gusto podemos ir a tesorería a checar esos cobros para que veas como se calculan, realmente estas son base de valores calle y de valores construcciones, entonces, si quieres ahorita te doy un ejemplo de que valor tiene actualmente y que valor se pretende que tenga en el dos mil veintisiete.

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido dice: si nos gustaría que nos dieras un ejemplo por favor.

En uso de la palabra, el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia García explica al Regidor Arnulfo Cuevas Pulido un ejemplo de un valor actual y de un valor dos mil veintisiete respecto de un inmueble ubicado dentro del primer cuadro de la cabecera municipal "del minuto 34 11 al 35 21".

En uso de la palabra, el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia García pregunta a los ediles ¿respecto a esos puntos no se si tengan alguna duda o quiera checar los documentos física o digitalmente?

En ese de la palabra el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido quiere hacer una pregunta a los compañeros que les toca elegir la responsabilidad por parte de ellos como Regidores ¿ya lanzaron esto? ¿ya lo revisaron? a lo que el Director de Catastro Municipal Licenciado Christian Antonio Siordia Garcia le responde ¿a quienes? a lo que el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido dice a los que conforman el consenso de esta parte a lo que el Director de Catastro Municipal Licenciado Christian Antonio Siordia Garcia le responde a cada uno se hace de manera individual a lo que el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido pregunta ¿hay un comité que revisa? ¿ya lo revisaron? a lo que el Director de Catastro Municipal Licenciado Christian Antonio Siordia Garcia le responde si algunos ya los revisaron, está el Presidente, está el Tesorero, está el Notario, está el Encargado de Valuadores del Estado, entonces, ellos ya lo revisaron y están de acuerdo con el siete por ciento, a reserva de lo que diga cabildo.

Suficientemente analizado y discutido el punto, el Secretario General pregunta a los municipales ¿tienen algo más que manifestar al respecto? a lo que responden que "no", por lo que no habiendo más intervenciones "en votación económica" solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto ¿quién esté por la afirmativa de aprobar el proyecto de iniciativa de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones del municipio de Tuxcueca, Jalisco, para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete? así mismo ¿quién este por la afirmativa de aprobar que se remita el proyecto de iniciativa de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones del municipio de Tuxcueca al Congreso del Estado de Jalisco? extérnelo levantando su mano.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: 06 seis votos a favor, 1 un voto en contra y 2 dos abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica

PRIMERO. SE APROBÓ EL PROYECTO DE INICIATIVA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 DOS MIL VEINTISIETE.

SEGUNDO. SE APROBÓ QUE SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 DOS MIL VEINTISIETE.

POR MAYORIA ABSOLUTA, CON EL VOTO FAVORABLE DE 6 SEIS DE LOS 9 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. Jose Juan Oregel Pérez	Regidor	Abstención
8	Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa	Regidora	En contra
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	Abstención

XI.- Estudio, discusión y en su caso aprobación de la propuesta técnica del Gobierno Municipal de Tuxcueca, Jalisco, para la adquisición de paquetes escolares para estudiantes de educación básica, consistente en dotación de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar en la Modalidad "B" del programa [Listo Jalisco]. A continuación, en el desahogo del décimo primero punto el Presidente Municipal pide al

Secretario General que confiere con el desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el **Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto** refiere: pido al señor Julio Edgar Campos Molina que pase a la sala de sesiones para que informe al cuerpo edilicio de que trata este punto.

Acto continuo, el **Secretario General** dice: se tomó la determinación por parte del municipio de hacerlo de esta manera, toda vez que hubo la problemática de que se aprobó la modalidad "A" el año pasado y el Gobierno del Estado no cumplió en tiempo y forma con la entrega de los paquetes escolares, a tal grado que apenas se acaban de entregar hace unos días algunos de los materiales pendientes a las escuelas, fue por ello el cambio de modalidad y no solo en Tuxtepec sino en varios de los municipios del Estado.

En uso de la palabra, el **C. Julio Edgar Campos Molina** (cuya participación fue del minuto 38:31 al minuto 1:08:11), se presenta ante el cuerpo edilicio como proveedor especializado en este programa "pueden googlear mi nombre para corroborar la información" dice que son una empresa que se ha dedicado a esto desde que nace el programa con el Gobernador Aristóteles Sandoval en el 2013 el programa se denominaba Mochilas con Útiles donde únicamente se entregaban las mochilas y los útiles, después en el programa Recrea con el Gobernador Enrique Alfaro donde al paquete se le agrega el uniforme de gala y el calzado escolar, ahora con el Gobernador en funciones al programa se le adiciona una prenda que es la chamara en uniforme deportivo y cambia el calzado escolar de gala negro a calzado deportivo. Menciona que, como proveedores independientes han ido desarrollando convenios con sus propias fábricas tanto de mochilas como de calzado para ofrecer opciones de calidad a los Ayuntamientos que puedan ser superiores a las que ofrece el Gobierno del Estado.

2024-2027

SECRETARÍA GENERAL

Si siguiendo en el uso de la palabra, el **C. Julio Edgar Campos Molina** refiere la modalidad "A" como ya lo decía el Secretario es cuando se celebra convenio con el Estado y a través de ellos con sus propios proveedores hacen llegar al municipio todo el material y realizan el descuento vía participaciones de lo que les corresponde poner, ahora ustedes eligen la modalidad "B" que es cuando los ayuntamientos tienen la oportunidad de elegir sus propios proveedores y calidad y poner en especie lo que les corresponde, maneando un presupuesto similar al que le corresponde poner al Gobierno del Estado ¿cómo conocemos esta información de la modalidad que adoptaron como proveedores? es información pública por los acuerdos de cabildo que tomaron, además de que es nuestro trabajo desde nace más de 13 años, nos dedicamos a hacer llamadas y acudir a los municipios a preguntar las modalidades, porque es nuestro interés participar con los ayuntamientos.

En uso de la palabra, el **Sindico Municipal** señala un agradecimiento ya que ustedes nos apoyaron cuando entramos, porque la administración saliente no compró los paquetes escolares, a lo que, el **C. Julio Edgar Campos Molina** refiere: en 2024 por cuestiones electorales el Gobierno del Estado dice no compró y la lana se va a otro lado y los niños se quedan sin mochilas y útiles. Nosotros teníamos material en stock, fueron más o menos como mil paquetes que como particulares les hicimos llegar como empresa al Gobierno de ustedes.

En uso de la palabra, el **Presidente Municipal** dice: al final decidimos manejarlo de esa manera "al ver la calidad de los productos y en beneficio de los niños" si nos gustaría que nos muestre las mochilas que se van a entregar con el presupuesto dispuesto, mismas que llevarán la imagen de Ramón Corona.

A continuación, el **C. Julio Edgar Campos Molina** muestra a los ediles las mochilas de preescolar, primaria y secundaria y explica las características de cada una de ellas.

...municipal, una sra a los profesores el contenido en los paquetes que dicen: materiales
de preescolar donde el paquete incluye cuadernos de la marca trioma (papel mate)
arreglado de las propuestas que le ofrece al municipio. El municipio de Tuxtepec ya se
muestran gusto y que mejor que los niños utilicen los materiales que ofrecen estos
proveedores que son de la región local.

En uso de la palabra, la Regidora **Monica Patricia Martínez Ochoa** pregunta: ¿cómo
viene? a lo que, el **C. Julio Edgar Campos Molina** le responde: preescolar lleva
una libreta cosida, primaria baja dos libretas cosidas, primaria alta cinco libretas de las
cuales cuatro son de raya y una de cuadro, secundaria son seis libretas de las cuales cinco
son de raya y una de cuadro.

Seguendo en el uso de la palabra, el **C. Julio Edgar Campos Molina** dice: los paquetes
de preescolar contienen marcas que están en el mercado: colores de la marca paper mate,
negros de la marca barrilito, bolígrafos pueden ser de la marca Azor, paper mate o Pelikan.
La regidora científica que la lleva el paquete de secundaria es de la marca barrilito, el
Resistol es de la marca Bully, lleva marca textos y estuche para lápices que se fabrican en
el Centro Metropolitano Readaptación Social como parte de ser una empresa responsable,
llevan también borrador de migaón marca Pelikan, lápiz marca mae, barrilito; el paquete
de preescolar lleva magimasa marca Pelikan, crayolas marca Pelikan, una brocha y un
mandil que puede ser de tela "mascota" que es el tradicional o de hule.

Seguendo en el uso de la palabra, el **C. Julio Edgar Campos Molina** refiere: la playara
es tipo polo con su toque gris y es acorde a las especificaciones del Gobierno del Estado
"tela piqué" para los uniformes se tienen dos opciones de tela: la que comúnmente trae el
Gobierno del Estado que es una tela más gruesa y la sport life que es más delgada y
afelpada, ya queda a su consideración: los colores y diseños no varían a menos que
ustedes así lo decidan. El calzado lo fabrican en León Guanajuato, tenemos nuestros
propios talleres asociados allá y es 100% piel, para los niños se fabrican en color negro y
para las niñas en color blanco, pero pueden ser del color que el municipio decida, incluso,
pueden llevar un grabado por dentro o fuera del calzado si así lo deciden; para los niños
pequeños llevan velcro y para los más grandes llevan agujetas. Los juegos geométricos
son flexibles y vienen con un compás de precisión de la marca barrilito. Todo el material es
de marcas conocidas que están en el mercado y que los niños los pueden utilizar porque
no tienen ningún detalle de Gobierno, son marcas buenas. Repalca que tiene trece años
de experiencia en el mercado, para poderles decir: estos materiales los elegimos por esto.

En uso de la palabra, la Regidora **Monica Patricia Martínez Ochoa** pregunta: ¿los
uniformes se hacen al color acorde a cada escuela? a lo que, el **C. Julio Edgar Campos
Molina** le responde: el Gobierno del Estado les pide en los lineamientos el azul con franjas
naranjas, pero hay municipios que se lo piden con ciertas especificaciones: nos dicen
queremos que realmente lo utilicen porque hay profesores que dicen no quiero utilizar este
porque el uniforme institucional es otro. De cien uniformes para arriba los hacemos
personalizados y ya nada más la mamá les manda a hacer el bordado para que se puedan
ahorrar esos setecientos pesos, ya ustedes son quienes están alineados al programa y
deben hacer la negociación entre alcaldes con las personas encargadas del programa para
saber si les autorizan o no eso y de ser aprobada la propuesta se fabrican ya que soy el
fabricante "hay es oportunidad" y sino apegarse al lineamiento.

En uso de la palabra, la Regidora **Monica Patricia Martínez Ochoa** pregunta: ¿solo es
uniforme deportivo? a lo que, el **C. Julio Edgar Campos Molina** responde: el año pasado
y este año el lineamiento es el mismo, solo es el deportivo.

En uso de la palabra, el Regidor **Arnulfo Cuevas Pulido** pregunta: lo principal ¿los
costos? a lo que, el **C. Julio Edgar Campos Molina** le responde: nosotros estamos

SECRETARIA GENERAL

GENERAL

Maria Esperanza Maizora Zaragoza
Jose Juan Ornela Perez
Monica Patricia Martinez Ochoa
Arnulfo Cuevas Pulido

Regidora
Regidora
Regidora
Regidora

A favor
A favor
A favor
A favor

XII.- Analisis, discusion y en su caso aprobacion de la desincorporacion de vehiculos que por su condicion ya no son aptos para el servicio publico, a fin de iniciar con el proceso de enajenacion para en su momento generar ingresos siempre necesarios para el desarrollo de otras actividades y proyectos a favor de la poblacion de las diferentes localidades del municipio de Tuxtepec. A continuacion, en el desarrollo del segundo punto, el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el desarrollo de la sesion.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto refiere: me acaban de pasar este listado del area de tesoreria, en el cual se encuentran listados algunos vehiculos que estan en donacion en su momento y que actualmente son chatarra y ya no tienen uso, lo voy a eliminar para que ustedes lo puedan visualizar.

Segundo en el uso de la palabra, el Secretario General dice: actualmente el municipio tiene un adeudo de \$169,503.00 (ciento sesenta y nueve mil quinientos tres pesos 00/100 MN) por concepto del pago de refrendos y multas, es por eso la intencion ya una vez pagado con el encargado del taller mecanico donde se encuentran la mayoria de los vehiculos sacarlos para que se liquiden los adeudos que se tienen con el Estado y asi buscar la manera de tener algun beneficio para el municipio y poder solventar algunas otras necesidades. Es el estado de algunos vehiculos, posteriormente se hara la entrega del inventario completo para que ustedes lo conozcan, pero ahora lo que se pretende es que ustedes aprueben esta iniciativa para efectuar de que se puedan inventariar y hacer el avalúo correspondiente del valor del vehiculo y posteriormente sacarlos a una venta al publico, previa aprobacion de ustedes, obviamente se pasara en esta mesa de cabildo cuando se pretenda llevar a cabo la venta de las unidades.

En uso de la palabra, la Regidora Monica Patricia Martinez Ochoa pregunta: ¿pero ya se van a sacar como chatarra? o ¿hay algunos que si funcionan? ¿están todas con el mecanico de autos? a lo que, el Secretario General le responde: prácticamente el noventa y cinco por ciento de las unidades están en malas condiciones.

En uso de la palabra, la Regidora Araceli Arana Lopez dice: con Abraham están unos y en el DF están otros que ya no sirven.

Con voz informativa, el Secretario del Ayuntamiento refiere: son vehiculos que no son de la administracion pasada, sino que vienen de seis a siete administraciones atras y que a veces sea mas caro arreglarlos y darles el servicio que el beneficio que van a dar.

Suficientemente analizado y discutido el punto, el Secretario General pregunta a los municipales ¿tienen algo más que manifestar al respecto?, a lo que responden que "no" por lo que no habiendo más intervenciones "en votación económica" les solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto ¿quién esté por la afirmativa de aprobar la desincorporación de vehiculos que por su condición ya no son aptos para el servicio publico, a fin de iniciar con el proceso de enajenación para en su momento generar ingresos siempre necesarios para el desarrollo de otras actividades y proyectos a favor de la población de las diferentes localidades del municipio de Tuxtepec? extendiendo levantando su mano.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: 09 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General...

UNICO. SE APROBO LA DETERMINACION DE VOTACION QUE EN LA CONDICION YA NO SE APLICA PARA EL COMITADO DE ENSEÑANZA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA PARA EL COMITADO DE ENSEÑANZA SIEMPRE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS A FAVOR DE LA POBLACION DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TUXUECA POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS ONCE QUE INTEGRAN EL PLENIO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana Lopez	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. Jose Juan Oregel Perez	Regidor	A favor
8	Lic. Monica Patricia Martinez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

XIII.- Asuntos Generales. Dando continuacion al desarrollo del décimo tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que continúe con el desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el Secretario del Ayuntamiento dice queda abierto este punto por si alguno de ustedes desea exponer algun asunto de importancia o relevancia para el municipio.

1). Problema de salud e higiene de propagación de enfermedades en la localidad de Puruagua de Ramón Corona.

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido menciona: entregué unos oficios en la secretaria de la oficina del Presidente Municipal. A continuacion, da lectura a un oficio que a la letra dice: uno de los temas principales es solicitar el apoyo para solucionar el problema de salud e higiene de propagación de enfermedades que desde hace tiempo afecta a la comunidad de Puruagua de Corona; como es del conocimiento porque a decir de varios vecinos de dicha comunidad desde hace varios meses ha sido reiterativa su petición ante varias instancias del Ayuntamiento; donde han reportado que la red de agua potable sale el agua turbia debido a la suciedad que tiene el tanque de almacenamiento del agua. Por lo anterior, solicito de su valioso apoyo para gire instrucciones al area correspondiente del H. Ayuntamiento para que en coordinacion con el Agente Municipal de dicha comunidad se de una pronta solución a dicha problematica.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal responde a la solicitud: con respecto al tema de Puruagua comentarios que se me hace extraño, porque el director de agua potable de esta área ha estado muy constante en la revision del vital liquido, si hacer mención aprovechando que se tocó el tema "se me hace extraño porque se le felicitó al municipio de Tuxcueca que aqui de la Región somos o del Estado se podría decir el segundo municipio que tenemos el primer lugar en que el agua está saliendo de la mejor manera y está debidamente clorada en la proporción que debe de tener" no me dejara mentir la Regidora de salud que estuvieron en Atotonilco el Alto, digo y lo hago del conocimiento de la población porque en esa reunión no se hizo público, pero yo aprovecho la ocasión ya que el compañero Arnulfo comenta el tema del agua de que fue Tuxcueca mencionado y le dieron el agradecimiento al director y propiamente a un servidor porque el agua está en las mejores condiciones y con la mejor cloración, repito Tuxcueca está en los mejores

22

...antes de ir de toda la zona; de igual manera vamos a tomar cartas en el asunto
para darle seguimiento al tema que usted dice.

2) Problemática con el alumbrado público en la cabecera municipal de Tuxcueca.

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido da lectura a un oficio que a la
hora dice: solicitar de su valioso apoyo para solucionar la problemática que por cerca de
dos meses ha afectado a un sector de vecinos de la cabecera Municipal de Tuxcueca.
Desde ese tiempo y hasta la fecha en la Calle Herrera y Cairo y cerca de la confluencia de
la calle Venustiano Carranza, un camión trozo los cables de la luz del alumbrado público y
dejó sin servicio a dos cuadras de las calles antes mencionadas; por todo lo que conlleva
en cuanto a inseguridad a estar a oscuras y el gran peligro de una descarga eléctrica por
estos cables colgando casi al nivel de las personas, varios vecinos me han solicitado que
sea su portavoz ante usted, ya que por su cuenta han estado reportando dicha necesidad
a algunos funcionarios del Ayuntamiento y consideran que no se les ha hecho el más
mínimo caso.

En uso de la palabra, la Regidora Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa menciona: del
tema que el Regidor Arnulfo comenta, también no hay luz me imaginó que es por la misma
situación en la calle Alvaro Obregón y en la Morelos tampoco hay luz.

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido dice: es un circuito completo,
pero a mí me reportaron de aquella área.

En uso de la palabra, la Regidora Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa refiere: de este
lado tampoco hay.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal responde a la solicitud: en el tema de la
luz, no nada más es el tema en lo que es Tuxcueca cabecera, también en San Luis Soyallán
recurrentemente es este tema, yo aprovecho ahora que usted lo mencionó y hago mención
a la ciudadanía con todo el respeto que siempre me merece, que la luz no la pagan aquí
en las oficinas del Gobierno Municipal y lo digo con respeto, pero tampoco con ello nos
zafamos de la problemática. De manera bimestral, cada dos meses ustedes como
ciudadanos van a ciertos puntos y la Comisión Federal de Electricidad les cobra el servicio,
hay situaciones en las cuales nosotros propiamente y puedo mostrar aquí traigo las
capturas de pantalla "no se ha hecho omisión" yo propiamente vine y recorri la calle Herrera
y Cairo y hablé al encargado de Comisión Federal de Electricidad, digo hablando de
manera particular aquí en Tuxcueca he estado con ese tema constantemente con Comisión
y se ha estado trabajando de la mano con los electricistas encargados en el municipio y
es un tema repito que ya no le compete directamente al municipio ¿por qué? porque los
pagos ustedes como ciudadanos los hacen ante Comisión Federal de Electricidad y yo los
invito ciudadanos a que en lo posterior nos ayuden, a mí me han marcado un sinnúmero de
veces gente de Tuxcueca tengo capturas de pantalla, tengo fotografías de contadores
porque así me lo solicita Comisión Federal de Electricidad para poder darle seguimiento a
estos temas, pero si invitarlos a que ustedes como ciudadanos nos ayuden a meter presión
"así de claro hay que decirlo" a la Comisión, marcando al 071 porque entre mayor sea el
número de llamadas y reportes es más rápido que nos puedan hacer caso a este tema y
a estas circunstancias, en San Luis es el mismo tema, no hemos hecho omisión en ningún
sentido ha habido problemáticas de lámparas, de luminarias en todas comunidades y pues
bueno, hemos estado trabajando, repito lamentablemente a veces la gente hace
comentarios mal intencionados, gente que a lo mejor no es afín a un servidor y al actual
gobierno y es entendible, todos los comentarios son bienvenidos, pero si hacerle saber a
la ciudadanía que se ha estado trabajando en el tema y que vamos a seguir de este modo
como Gobierno metiendo presión, pero ustedes como sociedad ayúdenos también a hacer
su parte

23

3) Solicitud del Regidor Arnulfo Cuevas Pulido para que se le de de alta en la página de Facebook del Gobierno Municipal Tuxtepec 2024 - 2027

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido, da lectura a un oficio que a la letra dice: por medio de la presente reciba un cordial saludo, de igual forma notificarle que en la página oficial de Facebook del Gobierno Municipal de Tuxtepec 2024-2027, el perfil de un servidor se encuentra bloqueado para tener participación directa a todos los asuntos principales informativos que ahí se ventilan y nos compete participar e interactuar como Regidor que soy de la presente administración, por lo anterior, solicito a su digna representación gire las instrucciones necesarias al área de comunicación social y a los encargados de dicha página de Facebook para que vuelvan a dar de alta a un servidor en dicha red social y así poder estar en igualdad de circunstancias que los demás compañeros Regidores y de todo el personal del H. Ayuntamiento

Supleno en el uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido dice: en su momento solicitar Secretario un acta certificada de esta sesión donde presenté estos puntos para poder darle el debido seguimiento en caso de ser necesario; a lo que, el Secretario General le responde con gusto, cuando este oficio yo le informé para que pase por ella

En uso de la palabra, el Presidente Municipal responde a la solicitud: en el tema de la página de Gobierno yo me comprometo a checarlo porque me comenta usted esto pero del mismo modo lo checamos, no tenemos por qué estar haciendo ese tipo de situaciones, pero qué bueno que lo comenta y así como solicita el acta y demás de la sesión que se está llevando a cabo con todo gusto se lo hacemos

SECRETARÍA GENERAL

En uso de la palabra, la Regidora Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa menciona: nada más para comentar en el tema del compañero Arnulfo, también yo ya se los había comentado a ustedes, tampoco me aparece la página "no se si estoy bloqueada o no" pero creo también la maestra que no está presente y a Javi el regidor tampoco les aparece la página, a lo que, el Presidente Municipal le responde: igual revisamos el tema, pero les digo no ha sido nada personal, se me hace a mí extraño, al final del día se está dando contestación a los mensajes que suben y demás, pero no es un tema personal, vamos a trabajar en ello.

Con voz informativa, el Secretario General dice: no habiendo más participaciones y habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, es cuanto por lo que respecta a su participación.

XIV.- Clausura. Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos de la misma fecha, el Presidente Municipal Ciudadano Juan Diego Fonseca Zepeda al interior de la sala de sesiones del Ayuntamiento de Tuxtepec Miguel Ochoa Omelas declara formalmente clausurada la trigésima octava sesión de ayuntamiento con carácter de ordinaria, siendo válidos los acuerdos que aquí se tomaron, firmando de conformidad los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtepec, Jalisco, que estuvieron presentes, levantándose la presente acta para los fines legales a que haya lugar

DOY FE

Juan Diego Fonseca Zepeda
C. JUAN DIEGO FONSECA ZEPEDA
Presidente Municipal

C. JORGE DAVID RAMÍREZ FLORES
Síndico Municipal

Araceli Arana
C. ARACELI ARANA LÓPEZ
Regidora

Brenda Torres
C. BRENDA TORRES RAMÍREZ
Regidora

Adrian Vargas
C. ADRIAN VARGAS BASULTO
Regidor

Mano Esperanza Manzo Zaragoza
C. MARIA ESPERANZA MANZO ZARAGOZA
Regidora

Jose Juan Oregel
C. JOSE JUAN OREGEL PÉREZ
Regidor

PROF. ARISBEH MOSQUEDA FLORES
Regidora

ING. FRANCISCO JAVIER FLORES CORTÉS
Regidor

LIC. MONICA PATRICIA MARTINEZ OCHOA
Regidora

C. Arnulfo Cuevas Pulido
C. ARNULFO CUEVAS PULIDO
Regidor

25



MTRO. MIGUEL ÁNGEL ALVAREZ BASULTO
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE TUXTEPEC, JALISCO 2024-2027



La presente hoja de firmas forma parte de la trigésima octava sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tuxtepec, Jalisco, de fecha 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiseis.
Calle Álvaro Obregón No. 1, Centro,
Tuxtepec, 28180, Jalisco.
www.tuxtepec.gob.mx
576 76 802 50 C.P. 49430



Certificación No. 352/2026

El que suscribe, **Mtro. Miguel Ángel Álvarez Basulto**, Secretario General del H Ayuntamiento de Tuxcueca Jalisco, periodo 2024 - 2027, con las facultades conferidas por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio de la presente hace constar y -----

CERTIFICA -----

Que, las presentes 25 veinticinco fotocopias impresas por uno solo de sus lados en tamaño oficio, son copia fiel de su original que tuve a la vista y que corresponden a **LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CON CARACTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO**, de fecha 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis, misma que obra en los archivos de esta Secretaría General. -----

Se extiende la presente como constancia a petición del interesado, para todos los fines y usos legales a que haya lugar. -----

DOY FE -----

En Tuxcueca Jalisco, a 10 diez de julio de 2026 dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



MTRO. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ BASULTO
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA, JALISCO 2024-2027